

ANEXO III
BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES

I (40) + II (12) + III (30) + IV (8) + V (10) = 100

- I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo: 40 puntos.
- II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 12 puntos.
- III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 30 puntos.
- IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 8 puntos.
- V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO. Máximo: 10 puntos.

- I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo: 40 puntos.
 - 1) Expediente académico. Máximo: 21 puntos. (e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida por el número de asignaturas cursadas.

2) Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 6 puntos.

2.1) Normativa actual:

(Calificación global del periodo de docencia x 1) + (Calificación del periodo de investigación x 1).

2.2) Normativa anterior: nota media de los cursos de Doctorado x 2.

3) Tesis doctoral. Máximo: 11 puntos

3.1) Normativa actual:

3.1.1) Aprobado: 5 puntos.

3.1.2) Notable: 7 puntos.

3.1.3) Sobresaliente: 9 puntos.

3.1.4) Cum laude: 10 puntos.

3.1.5) Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

¹Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matricula de Honor, 4.

²Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

3.2) Normativa anterior:

3.2.1) Apto: 6 puntos

3.2.2) Cum laude: 10 puntos

3.2.3) Cum laude por unanimidad: 11 puntos

4) Premios académicos. Máximo: 2 puntos.

4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2) Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

- II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 12 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,3.

- III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 30 puntos.

1) Libros.

Hasta 6 puntos por cada uno.

2) Capítulos de libros.

Hasta 2 puntos por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 3 puntos por cada uno.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 5 puntos.

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas.

Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

2,5 puntos por año completo.

9) Otros méritos investigadores.

Hasta 5 puntos.

- IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 8 puntos.

Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

Alumno interno: hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: hasta 1 punto.

Becas de postgrado: hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: hasta 1 punto por cada uno.

Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.

Cursos de especialización (Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: hasta 3 puntos, según su calificación.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

- V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO Máximo: 10 puntos.

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 116, del 18 de junio), por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertidos errores en la citada Resolución de 29 de mayo de 2009, publicada en el BOJA núm. 116, de 18 de junio, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página núm. 67, respecto de la plaza código F090330, Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento Análisis Geográfico Regional, Comisión Su-
plente: Vocal 3: Don Juan Ignacio Plaza Gutiérrez, donde dice:

Catedrática de la Universidad de Salamanca, debe decir: Catedrático de la Universidad de Salamanca; en el página núm. 68, respecto de la plaza código F090335, Cuerpo Docente, Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento Física Aplicada, Comisión Titular, Vocal 3, donde dice: Don Santiago Mar Sardaña, Catedrático de la Universidad de Valladolid, debe decir: Don Santiago Mar Sardaña, y en la Comisión Suplente, Vocal 3, donde dice: Don Ramón Ramón Roldán, Catedrático

de la Universidad de Granada, debe decir: Don Ramón Román Roldán, y en la página núm. 69, respecto de la plaza código F090336, Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento Ingeniería Química, Comisión Titular: Presidente, donde dice: Don Luis Jiménez Reina, debe decir: Don Luis Jiménez Alcaide.

Córdoba, 30 de junio de 2009